



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 31 de julio de 2023

**Ref.: Levantamiento de medida cautelar art. 597 del CGP
Auto requiere.**

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00482-00

1. En atención a lo informado por el Archivo Central de la Rama Judicial, respecto de que *“para el desarchive de procesos que se encuentren a cargo del Archivo Central de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, debe realizar la solicitud a través del Formulario que se encuentra en el siguiente Link:”* (fl. 6, PDF 006), **secretaría** proceda de forma inmediata con el diligenciamiento del respectivo formulario y agréguese las constancias respectivas al plenario.

2. Secretaría, dé cumplimiento de forma inmediata a lo ordenado en el numeral 1º del auto adiado 30 de mayo de 2023 (PDF 005), respecto de verificar el sistema de información judicial siglo XXI, archivo suspenso, físico y/o magnético de los procesos, con el fin de verificar el tipo de proceso y número de radicado de la demanda adelantada por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A. E.S.P. contra Blanca Nieves Gutiérrez Ruge y Eduardo Triviño Pedraza, conforme la anotación No. 011 del certificado de tradición y libertad distinguido con matrícula inmobiliaria No. 50S-40064815. Déjense las constancias respectivas.

CÚMPLASE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c50864012f8f682ba2c4c616cb3c00f7284d0ae0f472a2597d5492c6daed08d4**
Documento generado en 31/07/2023 04:27:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>